

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Secretaría General de la Presidencia Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco

2025, Año de la Mujer Indígena"

Oficio CCJVSA-199-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados) CCJ en Villahermosa, Tabasco

Villahermosa, Tabasco a 06 de agosto de 2025

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Director General de Recursos Materiales
PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal, hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de limpieza integral para la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco			
Nombre del prestador de los servicios:	KRYSTEL TOSCA MAYO			
Tipo de contratación:	Concurso público sumario			
Número de contrato:	70250002			
Periodo de calificación	Del 01 al 31 de julio de 2025			
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:			
	Si(X)	<b>N</b> o ( )	Parcialmente ( )	
Justificación:	La empresa cumplió con los servicios y periodo de contratación de los mismos, lo anterior de conformidad con los alcances técnicos.			
Observaciones:				

#### **Atentamente**

# Mtra. Irma Wade Trujillo Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Artículo 179. Recepción.

<sup>(...)</sup> En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que <u>se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados,</u> agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)



### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Secretaría General de la Presidencia Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco

2025, Año de la Mujer Indígena"

Oficio CCJVSA-215-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados) CCJ en Villahermosa, Tabasco

Villahermosa, Tabasco a 03 de septiembre de 2025

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Director General de Recursos Materiales
PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal, hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de limpieza integral para la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco			
Nombre del prestador de los servicios:	KRYSTEL TOSCA MAYO			
Tipo de contratación:	Concurso público sumario			
Número de contrato:	70250002			
Periodo de calificación	Del 01 al 30 de agosto de 2025			
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:			
	Si(X)	No ( )	Parcialmente ( )	
Justificación:	La empresa cumplió con los servicios y periodo de contratación de los mismos, lo anterior de conformidad con los alcances técnicos.			
Observaciones:				

#### **Atentamente**

# Mtra. Irma Wade Trujillo Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Artículo 179. Recepción.

<sup>(...)</sup> En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que <u>se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados,</u> agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)



### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Secretaría General de la Presidencia Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco

2025, Año de la Mujer Indígena"

Oficio CCJVSA-231-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados) CCJ en Villahermosa,

Villahermosa, Tabasco a 02 de octubre de 2025

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Director General de Recursos Materiales
PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal, hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de limpieza integral para la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco			
Nombre del prestador de los servicios:	KRYSTEL TOSCA MAYO			
Tipo de contratación:	Concurso público sumario			
Número de contrato:	70250002			
Periodo de calificación	Del 01 al 30 de septiembre de 2025			
Calificación de los servicios:	Reunió	nes solicitados:		
	Si(X)	No ( )	Parcialmente ( )	
Justificación:	La empresa cumplió con los servicios y periodo de contratación de los mismos, lo anterior de conformidad con los alcances técnicos.			
Observaciones:				

#### **Atentamente**

# Mtra. Irma Wade Trujillo Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Artículo 179. Recepción.

<sup>(...)</sup> En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que <u>se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados,</u> agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)